



INDEPORTES
QUINDÍO

Eje
Cafetero
2023

SALVAVIDAS

QUINDIO
CORAZÓN
de ORO

TÚ Y YO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

ACUERDO No. 04
AGOSTO 16 de 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL PORCENTAJE DE INCREMENTO A LA ASIGNACION BASICA MENSUAL DE LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE INDEPORTES QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2023"

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO INDEPORTES QUINDIO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA No. 027 DE DICIEMBRE 14 DE 1998, EL ACUERDO 08 DE OCTUBRE 22 DE 2020 Y EL DECRETO 692 DEL 30 DE DICIEMBRE 2020, Y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza No. 027 de diciembre 14 de 1998, y el Acuerdo 08 de octubre 22 de 2020 "Por el cual se reforman los estatutos del Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Quindío INDEPORTES QUINDÍO" los cuales fueron aprobados por el Decreto 692 del 30 de diciembre 2020, el cual indica que Indeportes Quindío es un establecimiento público del Orden Departamental dotado de Personería Jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio e independiente.

Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto de 2014 "Por medio del cual se actualiza y adopta el estatuto orgánico del presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del Departamento del Quindío", el cual contiene las normas relacionadas con la programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación, ejecución y control del presupuesto general del Departamento y el de sus entidades descentralizadas, así como la capacidad de contratación.

Que de acuerdo con lo previsto en la Ordenanza No. 027 de 1998, así como en el numeral 2 del artículo 14 del Acuerdo 08 de 2020 y aprobado por el Decreto 692 del 30 de diciembre 2020", el cual establece como funciones de la Junta Directa, la siguiente: "2. Adoptar la estructura orgánica del Instituto Departamental de Deporte y recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO", crear, suprimir, fusionar y clasificar los cargos necesarios para el cumplimiento de su objeto, fijarle sus funciones y remuneraciones y procedimientos. (subrayado fuera del texto)

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 896 del 02 de junio de 2023, "Por medio del cual se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional". Donde se aprobó un incremento del 14.62%

Que el área Administrativa y Financiera realizó la liquidación correspondiente al 14.62%, siendo presentada a los integrantes de la junta directiva en sesión realizada el 28 de junio de 2023 y aprobado el incremento, mediante acuerdo No. 03 de junio 28 de 2023.

Que la Honorable asamblea del departamento del Quindío, profirió la Ordenanza No. 010 del 25 de julio de 2023 "por medio de la cual se fijan las escalas de remuneración correspondientes a las diferentes categorías de empleos públicos pertenecientes a la planta de personal de la administración central departamental del Quindío, para la vigencia fiscal dos mil veintitrés (2023)"

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Que, INDEPORTES QUINDIO, dando cumplimiento a lo dispuesto en el decreto ibidem, realizó ajuste a la liquidación del retroactivo salarial, correspondiente al 15%, es decir 0.38%, más.

Que, así las cosas, el área Administrativa y Financiera realizó la liquidación correspondiente al 0.38%, quedando actualizado la asignación básica mensual de los servidores públicos que integran la planta de personal de INDEPORTES, así:

NOMBRE	ASIGNACION 2022	ASIGNACION 2023
CONDUCTOR MECANICO	\$ 1.908.236	2.194.472
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 3.660.082	4.209.094
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 3.660.082	4.209.094
JEFE CONTROL INTERNO	\$ 5.520.072	6.348.084
GERENTE GENERAL	\$ 9.150.210	10.522.742
JEFE AREA JURIDICA	\$ 5.520.072	6.348.084
JEFE AREA TECNICA	\$ 5.520.072	6.348.084
COORDINADOR AREA TECNICA	\$ 4.115.930	4.733.320
TECNICO JUEGOS INTERCOLEGIADOS	\$ 3.164.308	3.638.954
TECNICO DEPORTE ASOCIADO	\$ 3.164.308	3.638.954
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 3.660.082	4.209.094
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 5.520.072	6.348.084
PROFESIONAL UINIVERSITARIA	\$ 3.660.082	4.209.094
SECRETARIA GENERAL	\$ 2.750.054	3.162.562
TOTALES	\$ 60.973.662	70.119.716

Que dentro del presupuesto de gastos de la actual vigencia se tienen recursos disponibles para asumir este compromiso, conforme a la certificación expedida por la profesional universitaria con funciones de contadora.

Que los integrantes de la Junta Directiva en sesión realizada el 16 de agosto de 2023, debatieron y aprobaron por unanimidad el **AJUSTE AL PORCENTAJE DE INCREMENTO A LA ASIGNACION BASICA MENSUAL DE LOS EMPLEADOS DE PLANTA DE INDEPORTES QUINDIO PARA LA VIGENCIA 2023.**

Que, en mérito a lo expuesto, la Junta Directiva de Indeportes Quindío,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar las escalas de remuneración correspondiente a las diferentes categorías de empleos públicos pertenecientes a la planta de personal del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, con un incremento del 15%, conforme al presupuesto respectivo y dentro de los límites máximos salariales para los empleados públicos de entidades territoriales fijados por el gobierno nacional a través del decreto 896 del 02 de junio de 2023 y la Ordenanza No. 010 del 25 de julio de 2023 así:



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

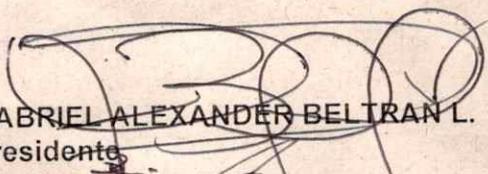
NOMBRE	ASIGNACION 2022	ASIGNACION 2023
CONDUCTOR MECANICO	\$ 1.908.236	2.194.472
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 3.660.082	4.209.094
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 3.660.082	4.209.094
JEFE CONTROL INTERNO	\$ 5.520.072	6.348.084
GERENTE GENERAL	\$ 9.150.210	10.522.742
JEFE AREA JURIDICA	\$ 5.520.072	6.348.084
JEFE AREA TECNICA	\$ 5.520.072	6.348.084
COORDINADOR AREA TECNICA	\$ 4.115.930	4.733.320
TECNICO JUEGOS INTERCOLEGIADOS	\$ 3.164.308	3.638.954
TECNICO DEPORTE ASOCIADO	\$ 3.164.308	3.638.954
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	\$ 3.660.082	4.209.094
JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 5.520.072	6.348.084
PROFESIONAL UINIVERSITARIA	\$ 3.660.082	4.209.094
SECRETARIA GENERAL	\$ 2.750.054	3.162.562
TOTALES	\$ 60.973.662	70.119.716

ARTICULO SEGUNDO: Facúltese al Gerente de Indeportes Quindío, a través del área administrativa y financiera, para realizar el ajuste del 0.38%, necesario para nivelar el incremento del 15%, de acuerdo a las consideraciones previas.

Parágrafo: El ajuste tendrá efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2023, con el fin de garantizar los derechos de los servidores públicos, y se deberán realizar los ajustes a las demás prestaciones sociales a que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todo lo que le sea contrario

Dado en Armenia Quindío a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2023.


GABRIEL ALEXANDER BELTRAN L.
Presidente

FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAGA
Secretario

Proyectó y elaboró: Orfa María Ruiz Agudelo- Jefe Administrativa y Financiera

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

3
